



Se han expedido licencias de uso de armas a los vecinos de Loja, don Dionisio, don Bernardo y don Juan Paez Aguilera.

Ha renunciado su cargo, el Juez municipal de Vélez Málaga, don José Boreal Martín.

Se ha ordenado al dueño de la carretera que existe en la calle de la Almona, que retire las maderas que ha dejado en la vía pública.

—Se ha significado al jefe de la Guardia municipal, que disponga sea conducido a las jaulas propiedad del Ayuntamiento, un perro de Rafael Cambil, para someterlo a observación.

En la Secretaría del Gobierno civil se ha recibido el título de licenciado en Medicina, de D. Santiago Casares Bescansa.

Ayer salió para Motril, en cuyo teatro Calderón debutará hoy, la Compañía de zarzuela de la célebre artista Mis Geraldine. En dicha compañía figuran la tiple Srta. Luisa Folgado, y los actores señores Molinero, Belver y el granadino Luis Martínez.

La temporada promete ser brillante.

Se encuentra restablecido de su enfermedad, el diputado provincial D. Francisco Echevarría.

Nos alegramos.

Ayer llegaron al hotel Victoria: don Juan Antonio Calvo, don Manuel de los Reyes, don Agustín Gil, don Francisco Campos, don Salvador Greches, don Eleuterio Castro, Mr. Donom y señora, Mr. Bul Konstern y señora, don Pascual Espín, don Luis Caro, don Mi-

guel Ortiz y Angulo, Mr. Bieset C. M. y don Ramiro Navarro y señora.

Al hotel Alameda:

Don José Sanz y señora, don Clemente Martínez y señora, Mr. Alfrer Pelner, Mr. J. Gorag, Mr. A. Lacombe, Mr. Seirey, Mr. Deseri Cames, don Augusto Camarancha, don Jorge Vives, y don Alberto Marquiez.

Al hotel Navío:

Don José Pacheco, don Emilio Medina y señora, don Luis Rico, don Enrique Vidal, don Miguel Compañi y señora, don Francisco Merchol y sobrino, y don Ricardo López.

Al hotel París:

Don Antonio Fernández, don Daniel Saez, don Juan Muñoz, don Joaquín Vázquez y Mr. Malandebu.

En sufragio del alma de la Sra. D.<sup>a</sup> Encarnación Arcos, que falleció en Madrid, se ha repartido una abundante limosna a los pobres de la parroquia de San Cecilio, donde se celebran hoy funerales por el alma de dicha señora.

Se encuentra en Granada, el banquerojal de la ciudad de Baza, D. José M.<sup>a</sup> de la Serrana.

—Han regresado a Granada, el conde D. Enrique Vidal y el diputado provincial D. Antonio Moreno Pérez.

La casa rifada por el gremio de albañiles, ha tocado al obrero malagueño Evaristo Schlucider, que llevaba el número 23.593.

Ayer fueron curados en la Casa de Socorro Concepción Consuegra, herida en la caja izquierda.

Carmen Bailón de una herida en la caxpalmar de la mano derecha.

Jaime Sampedro, herido en la pierna izquierda, de mordedura de perro.

—Fueron ayer curados en el Hospital de San Juan de Dios.

Manuel González González, de fractura en el brazo derecho.

Agustín Camacho Gómez, herido en la cabeza.

Carmen Rodríguez Pelanchos, de varias contusiones en el cuerpo.

José Melendez, de una herida contusa en la frente.

La interesante revista *La Alhambra*, que dirige nuestro querido amigo don Francisco de Paula Valladar, ha reanudado su publicación.

El número 145 corresponde a los meses de enero, febrero y marzo, tiene doble número de páginas que el ordinario y deja al corriente la publicación.

El sumario comprende los siguientes trabajos:

*El Centenario de D. Quijote*. El doctor Thebussem.—*El crepúsculo*, Cándida López Venegas.—*El mantón de Manila*, Salvador Rueda.—*Intimidades del teatro*, T. Bretón.—*Los castillos feudales*, Joaquín Vilaplana.—*Lance de caza*, Luis de Antón del Olmet.—*Documentos y noticias de Granada*.—*Tarjetas postales de Granada*, Antonio J. Afán de Ribera.—*El copo*, José María Parra.—*La reina loca*, J. M. Viñalclaras.—*Primavera granadina*, Francisco Luis Hidalgo.—*Jardines de España*, Santiago Rusiñol.—*El maestro Victoria*, Camilo Bellaigne.—*El Centenario de Isabel la Católica*, Francisco de Paula Valladar.—*Notas bibliográficas*, Rodrigo de Acuña y V.—*Cronica granadina*, V.—*Advertencias*.

Grabados.—Capilla Real de Granada y Ecce homo.

grupo de bolsistas organizó una manifestación de protesta.

Diéronse entre otros, varios gritos de muera Lerroux.

### Maura, acostado

Madrid, 13.—Aunque el herido resistiese tenazmente, en las últimas horas de la tarde de ayer, los médicos obligaron a acostarse.

Al comenzar la noche, sentía el Sr. Maura ligeros dolores en la región herida.

### Detenciones

Madrid, 13.—La policía ha practicado algunas detenciones, que supónense relacionadas con el atentado.

### Rumor desmentido

Madrid, 13.—Es inexacto el rumor que ha circulado esta noche, según el cual, el agresor había muerto, á consecuencias de un garrotazo de la policía.

### Alocución

Madrid, 13.—El cierre de tiendas que hoy verificarás, y del que ya les di cuenta, es consecuencia de una alocución, firmada por importantes personalidades, en la que se aconseja al comercio adopte en señal de protesta el indicado procedimiento.

### La prensa

Madrid, 13.—Toda la prensa barcelonesa, sin distinción de matices, condena el atentado.

### Coincidencia

Madrid, 13.—La gente recuerda y comenta el hecho de que el periódico republicano «La Publicidad» haya publicado anteayer un artículo del señor Blasco Ibáñez, en que éste afirmaba su creencia de que el presidente del Consejo «no moriría en la cama» siendo un candidato á perecer á manos de un Angiolillo.

**El estado de Maura.—Últimas noticias.**

Madrid, 13.—Los médicos que han visitado al señor Maura, á la una de la madrugada, le han encontrado bastante bien.

Un despacho oficial de las dos y cuarto, dice que el Presidente no tiene fiebre, y que, dentro de breves días, encontrarse en disposición de seguir al Rey en sus viajes.

### Un Te-Deum

Madrid, 13.—Hoy celebrárase un solemne Te-Deum, en acción de gracias, por haber salido el Sr. Maura casi ileso de la agresión.

### LOS VIAJES DEL REY

#### La escuadra italiana

Madrid, 12.—La escuadra italiana, surta en el pueblo de Barcelona, despediráse mañana, saliendo con ella hasta alta mar el «Giralda».

#### Compras del Rey

Madrid, 12.—S. M. ha encargado á sus servidores la compra de varios efectos en las fábricas y tiendas que ha visitado.

#### Regalo á D. Alfonso

Madrid, 12.—Un obrero ha regalado á D. Alfonso una artística relojera.

S. M. aceptó, agradecido, el obsequio.

#### Apadrinando á una niña

Madrid, 12.—D. Alfonso, se ha brindado á ser padrino en el bautizo de una niña, hija del Gobernador civil, señor González Rotvos.

#### A Tarragona

Madrid, 13.—Hoy saldrá el Rey con dirección á Tarragona, acompañado del ministro de la Guerra, y quedándose el Sr. Maura al cuidado del doctor Cardenal.

**Obreros, pidiendo audiencia**

Madrid, 13.—Ha visitado al Gobernador civil de Barcelona una comisión de obreros, para pedirle que solicitara del Rey una audiencia, en la que rogarán á S. M. que interponga su influencia con las autoridades y personas influyentes, para que ellos obtengan trabajo.

#### Manifestación

Madrid, 13.—Ayer se han presentado en las Ramblas, recorriéndolas en toda su extensión, 4.000 obreros sin trabajo.

La actitud de los manifestantes era completamente pacífica.

#### DOÑA ISABEL II

**Funerales en Barcelona**

Madrid, 11.—Telegrafian de Barcelona que se han celebrado en

aquella Catedral solemnes exequias por el alma de Doña Isabel II.

Ofició de pontifical el cardenal Casañas.

En los alrededores del templo, apiñábase inmensa muchedumbre, deseosa de ver nuevamente al Monarca.

### LA BOLSA

| FONDOS PÚBLICOS                      | Día 11 | Día 12 |
|--------------------------------------|--------|--------|
| MADRID                               |        |        |
| 4 por 100 perpetuo interior          | 75 70  | 75 85  |
| Fin corriente.                       | 00 00  | 00 00  |
| Fin próximo.                         | 00 00  | 00 00  |
| Al contado                           |        |        |
| Serie F de 50.000 ptas. nominales.   | 75 65  | 75 80  |
| » E de 25.000 »                      | 75 65  | 75 85  |
| » D de 12.500 »                      | 75 70  | 75 90  |
| » C de 5.000 »                       | 75 90  | 76 00  |
| » B de 2.500 »                       | 75 90  | 76 00  |
| » A de 500 »                         | 75 90  | 76 10  |
| » G y H de 100 y 200 nominales       | 75 90  | 76 10  |
| En diferentes series.                | 75 90  | 76 10  |
| 5 por 100 amortizable                |        |        |
| Serie F de 50.000 ptas. nominales    | 96 65  | 96 85  |
| » E de 25.000 »                      | 96 60  | 96 70  |
| » D de 12.500 »                      | 96 65  | 96 70  |
| » C de 5.000 »                       | 96 65  | 96 80  |
| » B de 2.500 »                       | 96 70  | 96 80  |
| » A de 500 »                         | 96 70  | 96 85  |
| En diferentes series.                | 96 70  | 96 75  |
| Fin corriente.                       | 00 00  | 00 00  |
| Fin próximo.                         | 00 00  | 00 00  |
| Bancos y Sociedades                  |        |        |
| Cédulas hipotecarias al 5 por 100.   | 101 00 | 101 00 |
| » al 4 por 100.                      | 101 10 | 101 10 |
| » acciones del Banco de España.      | 475 00 | 476 00 |
| Id. de la Compañía A. de Tabacos     | 425 00 | 430 50 |
| Id. del Banco Hispanoamericano.      | 000 00 | 106 00 |
| Sociedad General Azucarera española. | 000 00 | 000 00 |
| Id. acciones ordinarias.             | 000 00 | 000 00 |
| Id. id. preferentes.                 | 000 00 | 000 00 |
| Id. id. obligaciones.                | 000 00 | 000 00 |
| PARIS                                |        |        |
| 4 por 100 exterior español           | 83 90  | 84 65  |
| 3 por 100 francés.                   | 98 42  | 97 82  |
| CAMBIO                               |        |        |
| Paris á la vista: Francos.           | 38 75  | 38 60  |
| Londres. Libras esterlinas.          | 34 88  | 34 80  |

### NOTICIAS GENERALES

**Vadillo y los estudiantes madrileños**

Madrid, 12.—Al salir de cátedra el marqués del Vadillo, un grupo numeroso de estudiantes repitió las manifestaciones de desagrado de los pasados días, silbando al citado catedrático.

**Los estudiantes salmantinos.—Solemnes funerales.**

Madrid, 12.—En Salamanca se han celebrado solemnes funerales por el alma de los estudiantes muertos el día dos de Abril del pasado año, en los disturbios de triste recordación.

El elemento escolar costó la solemnidad religiosa.

Una manifestación imponente, en la que figuraban representaciones de todas las clases sociales, dirigióse al cementerio, depositando coronas sobre las tumbas de los estudiantes muertos.

En señal de duelo, cerráronse todos los establecimientos de la capital.

La manifestación fué presidida por el Sr. Cárcelos, en representación de las familias de los muertos, y el Sr. Elorza, en la de los estudiantes republicanos de Madrid.

#### El Consejo de hoy

Madrid, 12.—Aparte lo relacionado con la agresión al Sr. Maura, el Consejo de hoy ha carecido de interés.

Ningún acuerdo concreto se tomó respecto á los viajes del Rey. Depende lo que en lo sucesivo se acuerde, del curso que siga la cicatrización de la herida recibida por el Presidente.

**En el Español.—Beneficio de María Guerrero.**

Madrid, 13.—Esta noche ha celebrado su beneficio en el teatro Español, la eminente actriz doña María Guerrero.

La función resultó brillante.

Los admiradores de la genial artista, hicieron en su obsequio un verdadero derroche de flores y regalos.

Se estrenó una obra, titulada «Porque sí», original de D. Manuel Linares Rivas y Astray, que fué muy aplaudida.

Autor y actores, salieron multitud de veces al palco escénico, á recibir las ovaciones de la concurrencia.

#### La esposa martirizada

Madrid, 12.—En la segunda sesión de la vista de la causa, seguida al individuo atormentador de su esposa, la prueba testifical resultó desfavorable para el acusado.

Leyóse una declaración de una hija del matrimonio (ya fallecida) en la que aquélla acusa resuelta y concretamente á su padre.

#### RUSOS Y JAPONESES

**Varias noticias**

Madrid 12.—Dicen de París, que el Rey Eduardo de Inglaterra pro-

sigue su obra diplomática á favor de la paz, habiéndose realizado ya importantes negociaciones.

—En el caso, poco probable ya, de que estalle el conflicto ruso-inglés, la neutralidad de Dinamarca está asegurada en absoluto.

—La situación de la Corea es gravísima, sobre todo, desde el punto de vista económico.

Mencheta

## AYUNTAMIENTO

Se reunió ayer la Comisión municipal de fiestas, bajo la presidencia del señor Díez de Ribera y con asistencia de los señores Romo, Rico, González Alba y Nieve.

Se acordó: Conceder para el concurso de bandas de música provinciales que se ha de celebrar en las fiestas del Corpus, un premio de 1.000 pesetas, otro de 500, dos de 250 y uno de 100, y que se solicite de la Diputación provincial, que subvencione estos premios con 500 pesetas.

Que formen parte del jurado de este concurso, como Presidente el Sr. Díez de Ribera y como vocales, el músico mayor de la banda del regimiento de Córdoba, Sr. Vico, don Celestino Vila, don Cándido Orense, don Bernabé Ruiz, don Emilio Vidal y don Antonio Segura.

La obra de concurso será la serenata andaluza de Derroig, que vende la casa editorial Ervite, de San Sebastián.

Aprobar los proyectos de iluminaciones siguientes:

Se colocarán doce arcos voltaicos en el paseo de la Bomba.

Seis en los jardines del Genil.

Doce en los laterales del paseo del Salón.

Ciento cincuenta luces entre las hojas de los árboles de este último paseo.

Once grandes arcos y sesenta guirnaladas en el mismo.

Trescientas luces en el monumento de Colón.

Doce grandes arcos y treinta y dos grupos en la Carrera de Genil.

Doce grupos en la Acera del Casino.

Doce arcos en el Palacio de Carlos V, de la Alhambra.

Guirnaladas de celuloide y grupos de luces en la Plaza de Bibarrambla.

Mil quinientas cuarenta luces en la calle de Reyes Católicos, distribuidas en palmas y grupos.

Un arco con columnas salomónicas y una estrella giratoria, á la entrada del paseo de la Carrera de Genil.

Estas iluminaciones lucirán los dos días que permanecerá el Rey en Granada, y cinco noches durante las fiestas del Corpus.

El importe de los presupuestos presentados por la compañía Lebon, es de 25.500 pesetas.

Dispuso la Comisión, que dicha compañía explique al detalle los presupuestos.

Se calcula, que los gastos generales de las fiestas, ascenderán á 48.000 pesetas, siendo la cantidad presupuestada, de 55 mil.

Se acordó, además, que para la velada en la plaza de Bibarrambla, se instalen en la misma las palmas que existen en la calle de Reyes Católicos.

Que se instalen carocas al adornar dicha plaza.

Que la exposición de Bellas Artes y Artes Industriales, sea instalada en una de las casas de la Gran Vía, y que se consigne cantidad para la adquisición de cuadros.

Que el presupuesto de 3.000 pesetas para premios á los niños, se invierta íntegro en trajes que se les entregarán.

Conceder un objeto de arte á la sociedad «Tiro Nacional».

Interesar de la junta de Damas de Honor y Mérito, que coadyuve al mayor esplendor de las fiestas, bien instalando la rifa de Beneficencia, ó en la forma que crea más oportuna.

Aceptar la proposición del Real Centro filarmónico de Córdoba, para dar tres conciertos en el palacio de Carlos V, abonando el Ayuntamiento 500 pesetas. Forman el Centro filarmónico 32 profesores músicos y una masa coral, compuesta de 60 individuos. Los 92 que constituyen el total son alumnos de la escuela de Artes Industriales de Córdoba.

Se habló de la conveniencia de celebrar un «Coso blanco» en la Puerta Real y calle de Reyes Católicos, no llegando á adoptar acuerdo definitivo.

### MERCADOS

Precios del 12 de Abril de 1904.

#### SEVILLA

|                   |                 |
|-------------------|-----------------|
| Alverjones.       | 51 á 52 fanega. |
| Cebada del país.  | 31 á 32 »       |
| Idem extremeña.   | 30 á 31 »       |
| Escafia.          | 29 á 30 »       |
| Garbanzos gordos. | 120 á 128 »     |
| Idem regulares.   | 110 á 116 »     |
| Idem medianos.    | 90 á 100 »      |
| Guijas.           | 40 á 41 »       |
| Habas tarragonas. | 52 á 54 »       |
| Idem mazaganas.   | 45 á 47 »       |
| Idem chices.      | 52 á 53 »       |
| Harina primera.   | 19 á 20 »       |
| Idem segunda.     | 13 á 14 »       |
| Idem tercera.     | 42 á 45 fanega. |
| Maz.              | 50 á 54 »       |
| Trigos cerrados.  | 50 á 54 »       |
| Yeros.            | 42 á 45 »       |
| Aceites.          | 37 » arroba.    |

#### MÁLAGA

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| Idem.                    | 36 »            |
| Idem en la Caleta.       | 35 »            |
| Turbios en idem.         | 00 »            |
| Aceite en San Sebastián. | 36 »            |
| Trigos en la Alhondiga.  | 46 á 52 fanega. |
| Cebada.                  | 38 á 40 »       |
| Habas.                   | 52 á 54 »       |
| Maz.                     | 52 á 56 »       |
| Yeros.                   | 50 á 52 »       |

#### GRANADA

|                          |                 |
|--------------------------|-----------------|
| Idem en la Caleta.       | 35 »            |
| Turbios en idem.         | 00 »            |
| Aceite en San Sebastián. | 36 »            |
| Trigos en la Alhondiga.  | 46 á 52 fanega. |
| Cebada.                  | 38 á 40 »       |
| Habas.                   | 52 á 54 »       |
| Maz.                     | 52 á 56 »       |
| Yeros.                   | 50 á 52 »       |

# Información Telegráfica

AGENCIA MENCHETA

## UN ATENTADO contra el señor Maura

### Noticias oficiales

Madrid, 12.—En el ministerio de la Gobernación han comunicado á los periodistas la noticia de haber sido objeto de un atentado el presidente del Consejo de ministros.

Según los informes oficiales, volviendo el señor Maura en coche abierto de cumplir un encargo de S. M. acercóse á él un individuo, que, después de saludarle, le asestó una puñalada con un arma que llevaba oculta.

El golpe lo recibió el Presidente en el pecho, sexto espacio intercostal.

Los bordados de la casaca del uniforme embotaron el arma.

El criminal llevaba ésta oculta en un pañuelo negro.

Aunque el golpe fué tremendo, la herida recibida por el Preridente es leve, como lo prueba el hecho de que el mismo haya comunicado á los ministros la noticia, valiéndose del teléfono, y antes de que le fuera practicada la primera cura.

Hasta aquí, los informes primeros de Gobernación.

### Telegramas de prensa

Madrid 12.—Con bastante retraso, debido á la rigurosa censura que se ejerce, se ha recibido en esta Agencia un telegrama de Barcelona.

No difiere esencialmente del despacho oficial, cuyo texto comunicué.

Añade el detalle, de que el asesino gritó ¡viva la anarquía!, al asestar el golpe.

Confirma la levedad de la herida.

### Informando á la Reina

## Estación Meteorológica

de la

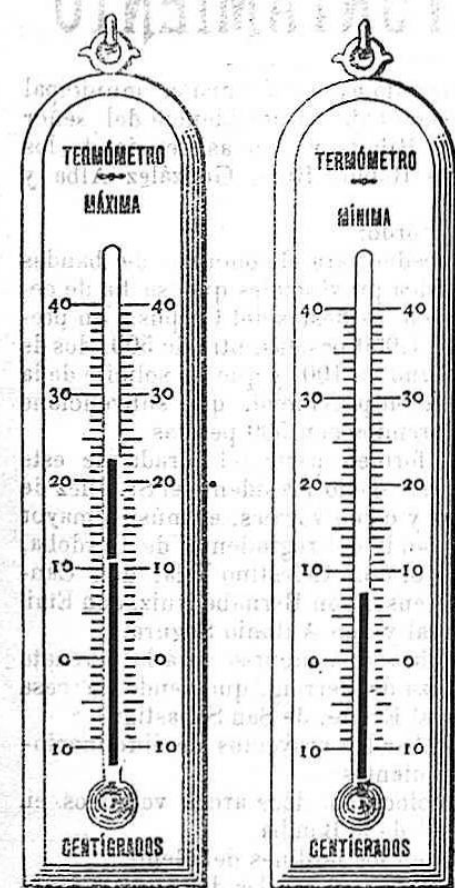
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Día 12 de Abril de 1904

| Horas    | Termómetro | Barómetro | Viento | Estado del cielo |
|----------|------------|-----------|--------|------------------|
| A las 9  | 17.5       | 700.99    | O.S.O  | Cubierta.        |
| A las 15 | 21.0       | 700.34    | N.O.   | Cubierta.        |

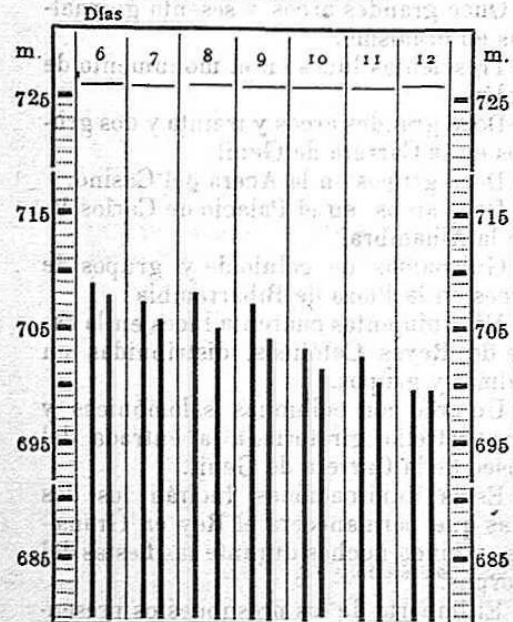
En las 24 horas

Temperatura máxima al sol, 22.0. — Idem máxima a la sombra, 21.0. — Idem mínima cubierto, 12.6. — Idem mínima descubierto, 8.2. — Lluvias, 0.0. — Evaporación, 7.42 milímetros.



## PRESIONES BAROMÉTRICAS

Mes de Abril 1904



La raya de la izquierda de cada casilla corresponde a la observación hecha a las 9 horas; la otra a la de las 15.

## SECCION RELIGIOSA

## Cultos para hoy

Santos del día 13. — San Hermenegildo, mártir; San Justino, filósofo y mártir, y Santos Máximo y Quintiliana, mártires.

Liturgia. — La misa y oficio divino son de San Hermenegildo, con rito doble y color encarnado. Los himnos de las horas mayores son propios.

Jubileo. — Perpetuo en la Capilla de los Reyes Católicos.

Idem de 40 horas. — En la Iglesia de San Gil, 4 devoción de D. Concepción Martín Montañano. Se manifiesta a las siete y se oculta a las seis y media.

Idem concedido. — En la iglesia de PP. Capuchinos (Triunfo), a devoción de D. Emilio José Villanueva y señora.

Rosario. — En la Catedral, San Andrés, San Ildefonso, San José y Sagrario a las ocho de la mañana. En las demás iglesias al toque de oraciones.

Misas cantadas. — En la Catedral, Capilla Real, Padres Capuchinos y San Gil, a las nueve.

Misas rezadas de punto. — En la Catedral, a las ocho y ocho y media; en la Capilla Real a las ocho y cuatro; en las Capuchinas, Hospitalitas, San Juan de Dios y Sagrado Corazón hay misa de media en media hora, desde las seis a las diez y media. En San Jerónimo de hora en hora desde las seis a las once. Hay misa a las doce en San Justo, Ntra. Sra. de las Angustias, Sta. María Magdalena, San Gil y San Juan de Dios.

Novena. — A San Expedito en las Capuchinas a las cinco de la tarde y predica D. Enrique López Aguilar.

Idem. — A la Divina Pastora en los P. P. Capuchinos a las cinco y media y predica el R. P. Luis de Aranjuez.

Idem. — A San Francisco de Paula en San Pedro y predica D. Francisco de Paula Castillo Arcas.

Idem. — A Ntra. Sra. del Sagrado Corazón de Jesús en la Iglesia del Monasterio de S. Bernardo a las seis de la tarde y predica el R. P. Pablo, Superior de la Residencia.

Indulgencia plenaria. — Se puede ganar hasta la puesta del sol de este día visitando la iglesia del Monasterio de Sta. Paula con las condiciones expuestas en esta sección el día de ayer.

Visita de la Corte de María. — Nuestra Señora de los Remedios, en San Antonio.

## SECCION JUDICIAL

## Señalamientos para hoy

Sala de lo civil. — Juzgado de Martos: D. Pedro del Moral Fvaristo con la sociedad "Electra" industrial española, interdicto. Abogados, señores S. Reina y Martos; procuradores, Sres. Montilla y Gómez; secretario, Sr. Serna.

Sala de lo criminal. — Sección primera. — Loja: contra Francisco Jiménez García, por hurto. Abogado, Sr. García; procurador, Sr. Castilla; secretario, Sr. Alonso.

Montefrío: contra Francisco García Santaella, por lesiones. Abogado, Sr. Navarro Cazorla; procurador, Sr. Castilla; secretario, Sr. Alonso.

Montefrío: contra Antonio Quintanilla Esteban, por lesiones. Abogado, Sr. M. Pareja; procurador, Sr. Herrera; secretario, Sr. Alonso.

Orgiva. — contra Agustín Hidalgo Vilchez, por disparo de arma de fuego. Abogado, Sr. Angulo; procurador, Sr. Casado; secretario, Sr. Alonso.

Sección segunda. — Inzón: a instancia de don Adrián Bolívar Molina, contra Santiago Mota, por prevaricación. Abogados, Sres. Moscoso, Angulo y Morales; procurador, Sr. Andrade; secretario, Sr. Millet.

Inzón: contra Indalecio López Molina, por lesiones. Abogado, Sr. Joréz; procurador, Sr. Pedraza; secretario, Sr. Millet.

Guadix: contra Marcelo Jiménez, por lesiones. Abogado, Sr. Caballero; procurador, Sr. Castilla; secretario, Sr. Millet.

Salvador: contra Francisco Sáez López, por hurto. Abogado, Sr. García; procurador, Sr. Andrade; secretario, Sr. Valverde.

Salvador: contra Antonio García Fernández, por lesiones. Abogado, Sr. Páramo; procurador, Sr. Oltré; secretario, Sr. Valverde.

Salvador: contra Manuel Huete Rejoy, por lesiones. Abogado, Sr. Núñez; procurador, Sr. Castilla; secretario, Sr. Valverde.

Salvador: contra José Ruiz Sierra, por lesiones. Abogado, Sr. Núñez; procurador, Sr. Casares; secretario, Sr. Valverde.

Sección tercera. — Ugíjar: contra Rafael Alonso Contreras, por tentativa de violación. Abogado, Sr. Notario; procurador, Sr. Castilla; secretario, Sr. Serra.

Pleitos y causas

Ayer se recibieron en esta Audiencia las siguientes:

Juzgado de Andájar: D. Antonio Lozano Lara y D. Francisco Ordóñez, Lara, pobreza.

Campillo: contra Juan Bautista García Molina, por lesiones.

Sagrario: contra Antonio Barranco Gómez, por violación.

Huésca: contra José Ruiz, por hurto.

El juez instructor militar del regimiento cazadores de caballería de Victoria, interesa la captura del soldado desertor del mismo Eugenio Richard Pino.

## NOTAS MILITARES

## La alimentación del soldado

Seguimos esta pequeña información, vamos a indicar, aunque brevemente, cómo se atiende al soldado en el imperio británico, ya que goza el de este país de la opinión general de ser descontentado en cuanto a alimentos.

En tiempo de paz, corresponde a cada soldado una libra de pan y doce onzas de carne, elevándose esta última cantidad a una libra en el exterior, teniendo la asimismo durante ejercicios o maniobras; y como detalle curioso merece anotarse el de que fuera de la metrópoli, se da también la expresada ración a las mujeres de los soldados y un cuarto de ración por cada hijo.

Para el resto de las viandas que han de componer el rancho, asigna el Estado tres peniques diarios (unocientos cuarenta y cinco).

Las comidas son tres, confeccionadas para todos. El desayuno se compone de té con pan y mantequilla y a veces tocino; la comida, que se toma al medio día, compuesta de carne y judías y otros vegetales, y la cena consistente en té con pan u otra masa análoga.

La ración de campaña se compone: de una libra de carne fresca o en conserva, media libra de pan, una libra de galleta o una de harina, 1 lb de té, 1 lb de onza de café, doce onzas de azúcar, media onza de sal, doce gramos de pimienta y media libra de vegetales.

A todos estos artículos se añade generalmente medio cuatrón de tabaco.

Claro está que en las colonias se sujetan estos artículos a las condiciones propias del país, cambiando los que no se produzcan por otros semejantes en condiciones.

La ración del soldado también se varía o transforma con arreglo a las estaciones.

Al rebajado de rancho se le da en compensación una cantidad en metálico, equivalente al valor de la carne y pan que le corresponde.

La ración del caballo de guerra inglés, en tiempo de paz, consiste en diez libras de cebada o avena, doce de heno y ocho de paja, pudiéndose llegar en campaña a dar al ganado hasta diez y ocho libras de cebada y veinte de heno.

## REGISTRO CIVIL

En los juzgados municipales de esta capital se registraron ayer las siguientes inscripciones:

Juzgado del Campillo. — Han fallecido: Miguel Sánchez Plata, párvulo. Nacimientos, 2.

Juzgado del Sagrario. — Han fallecido: Aniceto Montero Aranda. Nacimientos, 1.

## COMISIÓN MIXTA

En la sesión que celebró ayer la Comisión mixta de reclutamiento, continuó el examen de expedientes de quintas, adoptándose los siguientes acuerdos:

## Acequias

Remplazo de 1903. — Fermín Rodríguez Carmona, exento.

## Albúñuelas

Remplazo de 1904. — Antonio Romero Linares, se le conceden 8 días para completar el expediente; José Linares Jiménez, exento; Antonio José Ubeda García, idem; Manuel Castillo Jiménez, exento; Antonio Ruiz Chaves, pasa a observación; Francisco Ubeda Alcalde, se le conceden 8 días para que complete el expediente; Antonio Moreno Moreno, exento; Salvador Guerrero Garnica, idem; Antonio Moreno Guerrero, a observación; Antonio Castillo García, idem.

Remplazo de 1905. — Juan Guerrero Navarro, exento; José Castillo Quesada, idem; Antonio Jiménez Álvarez, idem.

Remplazo de 1902. — José Chaves Paredes, exento; José Jiménez Castillo, soldado; José Castillo Redondo, exento; José Ortega Moreno, idem; Antonio Navarro Barranco, exento.

Remplazo de 1904. — José Palma Barranco, exento; José Linares Castillo, idem; Nicolás Jiménez Palma, idem; Antonio Álvarez Castillo, idem; Emilio García Martín, idem; Evaristo Castillo, idem; Manuel Paredes López, idem.

## Bayacas

Remplazo de 1901. — José Sánchez Civantos, exento.

Remplazo de 1902. — Ramón Hidalgo Fernández, exento.

Remplazo de 1901. — Manuel Viana Martín, exento.

## Béznar

Remplazo de 1904. — Mariano Gálvez Atienza, soldado; Francisco Pedrosa Gijón, exento; Manuel Chaves Robles, pendiente; Manuel Chaves Martín, exento; José Tapia Vizcaino, para observación; Juan Antonio Puertas Robles, soldado; José Morillas Ríos, excluido total.

Remplazo de 1905. — Pedro Garbí del Río, soldado; Juan Antonio Ríos Garbí, exento.

Remplazo de 1902. — Rafael López Gijón, exento.

Remplazo de 1901. — Juan Puertas Robles, excluido total.

## Cáñar

Remplazo de 1904. — José Domínguez, exento; Antonio Sánchez Martín, idem; Hilario Moya Gutiérrez, pendiente; José Pérez Padial, exento.

Remplazo de 1905. — José Manzo Vilchez, exento; José María Martín Funes, exento; Eduardo Fernández Reyes, exento.

Remplazo de 1902. — Enrique Martín Torres, exento; Francisco Pérez Fernández, idem.

Remplazo de 1901. — Alejandro Álvarez Moya, idem; Fernando Álvarez Pérez, exento; Antonio Moya Pérez, idem.

## Orgiva

Remplazo de 1902. — José Terrón, excluido total; Francisco López Pino, exento; Manuel Rodríguez Gómez, prófugo; Gabriel Correa González, exento; Francisco Castillo Funes, exento; Antonio Megías García, idem; Francisco Cama Martín, prófugo; Juan Pedro Vilchez Vilchez, pasa a observación el padre; Ramón Tolal Martínez, exento; Francisco Morillas Terrón, exento; Manuel Vilchez Blanco, exento; Diego Díaz Pérez, idem; Ramón López Fernández, prófugo; Francisco Olivencia Castillo, exento; Manuel Pérez Sánchez, excluido total; Francisco Fernández Martín, idem; Manuel Brajos Estévez, exento; José Sánchez Bueno, excluido; Pedro Fernández Díaz, prófugo; Vicente Álvarez Vilchez, exento; Gregorio Martín Pérez, pasa a observación; Maximiliano Gómez Aranda, exento; Miguel Gómez Martín, prófugo; Fernando González Ortega, exento; Ramón Pérez Jiménez, idem; Manuel Martín Carmona, exento; Salvador Márquez Pino, idem; Francisco Blancas Orrellana, idem; Victoriano Poyatos González, soldado; José López Arenas, prófugo; José María Pérez Barrios, pendiente; Francisco Gutiérrez Jaraba, excluido total.

Remplazo de 1903. — José Sánchez Sánchez, exento; José Martín Díaz, idem; José Vilchez Martínez, idem; Andrés Vigil Gálvez, idem; Francisco Torralva Yáñez, soldado; Mariano Roldán Martín, exento; Manuel Sánchez Roldán, idem; Francisco Martínez Ponce, pendiente; Francisco Rodríguez Pérez, idem; Francisco Vilchez Jiménez, exento.

Remplazo de 1902. — Agustín García Barranco, exento; Francisco Cuervo López, idem; José Marfil Funes, id; Manuel Alcalde Coca, idem; Ramón Martín Martín, idem; Francisco Carranza, idem; Francisco López Bueno, idem; José Romero Rivas, idem; José Rodríguez Romero, idem; Francisco Díaz Blasco, soldado.

Remplazo de 1901. — Pedro Fuentes Vigil, excluido total; José González López, exento; José García Jiménez, idem; José Álvarez Pérez, idem; Rafael Martín Marfil, idem; Pablo López Amat, idem; Pedro Castañón Oliveros, idem; Victoria no Osorio López, idem.

A propuesta del Sr. López de Sagredo, se acordó conceder un voto de gracia al secretario de este último ayuntamiento, por lo bien formados que ha presentado los expedientes, tanto más cuanto que en años anteriores se han notado muchas deficiencias en ellos.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

Así se hizo constar en acta.

681 701 712 229 733 737 751 773 803  
829 843 886 908 957 982

## Dos mil

013 014 033 036 005 090 114 118 165  
201 212 236 267 274 288 298 326 339  
377 388 418 427 437 473 494 508 514  
551 560 564 565 586 608 611 636 652  
672 693 700 709 733 751 759 763 771  
788 853 864 860 893 905 920 935 980

## Tres mil

005 023 024 042 050 077 103 116 128  
150 154 162 181 183 194 195 198 208  
222 241 275 280 297 301 305 319 320  
335 395 409 418 429 443 447 456 463  
505 560 563 587 601 635 638 646 703  
704 743 752 790 805 813 877 900 941  
976 995

## Cuatro mil

017 034 040 012 056 107 112 181 133  
157 159 162 182 214 225 245 251 316  
317 349 351 353 390 416 471 483 487  
539 548 550 572 585 611 621 656 659  
677 682 718 742 773 865 886 893 902  
921 936 952 964 983

## Cinco mil

015 027 030 033 034 037 040 080 084  
124 137 147 156 210 222 249 260 269  
272 273 276 310 334 346 369 374 403  
411 499 508 586 601 613 637 659 706  
708 767 768 783 806 822 837 861 880  
902 935 968 993 996

## Seis mil

032 036 116 128 171 185 207 213 230  
281 299 302 369 383 412 419 436 440  
480 485 497 500 515 527 528 539 589  
599 605 607 636 658 729 743 762 857  
867 879 888 919 920 972 978 980

## Siete mil

001 036 043 052 072 098 115 122 149  
190 196 290 297 301 302 311 352 457  
461 470 486 491 520 555 585 592 611  
612 641 656 659 661 673 676 701 709  
761 783 844 893 923 973 990

## Ocho mil

057 058 071 092 096 099 153 171 181  
205 258 266 280 293 326 330 347 436  
495 526 534 596 623 647 687 691 697  
708 727 744 749 756 766 817 836 838  
840 883 885 898 951

## Nueve mil

023 036 044 115 171 163 243 289 291  
299 301 311 337 351 358 366 411 450  
452 455 502 515 554 604 610 623 647  
638 650 651 660 661 665 690 701 435  
748 779 779 785 796 838 847 853 867  
898 910 919 921 931 936 447 969 986  
998

## Diez mil

070 109 113 113 113 164 190 197 210  
216 254 263 311 313 351 375 462 509  
519 532 559 572 598 599 124 661 666  
742 750 780 817 867 882 886 888 912  
945 946 054 867 973

## Once mil

066 114 121 170 175 191 276 286 291  
321 373 375 395 435 436 439 471 554  
556 568 569 576 417 631 640 649 659  
660 758 776 814 843 846 857 893 899  
914 928 945 950 968 970

## Doce mil

005 012 029 057 058 092 109 135 136  
146 153 164 179 206 217 223 226 227  
234 259 261 324 333 342 399 457 487  
522 549 590 654 683 716 744 751 754  
760 777 779 787 788 794 804 813 862  
877 882 849 900 929 972 987

## Guardia Civil

## Servicios prestados.

La del puesto de Alhendín ha detenido a Antonio Rodríguez Garrido, de Armilla, por estar reclamado por el juez de instrucción del Campillo.

En término de Churriana ha sido también detenido, por la benemérita de Gábila, Antonio Linárez Cortés, el cual ha sido puesto a disposición del mencionado juez.

La de Campotéjar ha ocupado una escopeta, una pistola y una faca a los vecinos de Guadix, José y Francisco López Lorente, por carecer de licencia debida.

## MERCANCÍAS

# ORDENANZAS MUNICIPALES

DE LA  
CIUDAD DE GRANADA  
(Continuación)

da que se ha perpetrado un verdadero delito, a los culpables de la adulteración.

Art. 762. Tampoco será permitida la venta de los vinos agrios ó que indiquen cualquier otro defecto debidos á su alteración espontánea.

Art. 763. El vinagre destinado á la venta será de vino y sin mezcla alguna. El vinagre artificial se venderá con su nombre propio, indicándose además su composición y origen. En ningún caso se permitirá la venta de vinagre reforzado con ácidos extraños, como el sulfúrico, clorhídrico ó nítrico, ni con otra sustancia.

Art. 764. Se perseguirá la adulteración, cualquiera que sea la forma que revista, y se aplicará severamente la pena que corresponda al que introduzca sustancias nocivas á la salud, cualquiera que sea el uso á que se destine el vinagre.

Art. 765. El aguardiente y los licores estarán fabricados con alcohol puro de vino, y no contendrán sustancia alguna que altere su calidad ó sus condiciones de salubridad.

Art. 766. Será perseguida la adición de sustancias extrañas, así como las indicaciones en los rótulos que tiendan bajo cualquier concepto á cometer un fraude por engaño. Las imitaciones deberán, por consiguiente, expresarse como tales, expresándose claramente en los rótulos ó prospectos.

Art. 767. El aceite, el vino y el vinagre se conservarán en vasos adecuados, que de ningún modo serán de cobre, plomo, aleación ó material que pueda suministrar al líquido un compuesto nocivo ó que le comunique mal olor.

Art. 768. La leche de vaca, cabra, burra ú oveja que se exponga á la venta pública en puestos determinados, como la que se sirve á domicilio, será pura, procedente de reses sanas, sin adición de agua ni otra sustancia extraña que la adultere, aun cuando sea inofensiva por sí misma. Se prohíbe expenderla á la venta pública desnatada, hervida ó alterada, siendo aplicables á este líquido las prescripciones del art. 764 de estas Ordenanzas.

Art. 769. Podrá venderse leche concentrada sin mezcla de agua, de buenas condiciones higiénicas, expresándose en este caso origen y naturaleza.

Art. 770. Sin embargo de lo prescrito en el art. 768, se establece la tolerancia máxima de una décima de baja en la constitución media y total de los principios fijos contenidos en las leches tipos

de Granada, como compensación de las variaciones que suelen ocurrir naturalmente.

Art. 771. Las medidas para todos los líquidos enumerados en este capítulo, no serán de cobre, plomo ó zinc. Los mostradores y mesas destinadas á su despacho, serán de madera blanca ó revestida de piedra, estano ú hoja de lata, y de ningún modo de plomo ó cobre, aun cuando contenga estano ú otra aleación oxidable que comunique malas condiciones á los líquidos.

## CAPÍTULO II.

### Mercados

Art. 772. No podrán establecerse mercados, de cualquier clase que sean, sin previa concesión del Ayuntamiento.

Art. 773. Las horas de abrir y cerrar los mercados en las distintas épocas del año, se acordarán por la Autoridad municipal; el orden y situación que hayan de ocupar los puestos, según su clase, lo determinará el reglamento ó contrato especial por que se rija este servicio. Estas reglas se darán á conocer al público y constarán en un cuadro que constantemente existirá de manifiesto en la oficina de la Comisión ó Juzgado municipal de abastos.

Art. 774. Todo puesto de venta se hallará provisto de los pesos, pesas y medidas necesarias y conservarán los efectos

que se destinen á la expendición en el mejor estado de limpieza.

Los pesos estarán colgados de un punto fijo, sin que sea permitido pesar á mano.

Art. 775. Los que expendan los artículos que tengan expuestos á la venta pública con falta de peso ó con pesas y medidas distintas de las que el sistema métrico decimal determina, se remitirán al Juzgado respectivo, para que sean castigados con arreglo al Código penal.

Art. 776. Los vendedores no dispensarán preferencia alguna en el despacho que pueda originar altercados entre el público.

Art. 777. Se prohíbe echar paja, papeles, plumas ó desperdicios de cualquier género en las calles interiores de los mercados, recogiendo cada vendedor los que les corresponda, que se entregarán para su vaciado á los encargados de la limpieza.

Art. 778. Los utensilios de los vendedores de carne, embutidos, aves, pescados, etc., se limpiarán diariamente y se lavarán con una disolución de hipoclorito de cal ó de sosa.

Art. 779. Para la venta de animales vivos se aceptará el medio de cajas ó jaulas.

Art. 780. No se dejará en los puestos sustancia alguna que produzca mal olor ó que pueda perjudicar las condiciones higiénicas del local.

Art. 781. Antes de cerrar los pue-

tos, examinarán diariamente sus inquilinos si se han quitado todas las causas posibles de un incendio, no permitiéndose más luz que la del farol.

Art. 782. Se prohíbe encender fuego dentro de los puestos, bajo ningún pretexto, permitiéndose solamente en invierno un calentador para los pies.

Art. 783. Los demandaderos no podrán estacionarse en las calles interiores de los mercados, y sólo acudirán cuando se les llame á prestar sus servicios.

Tampoco podrán estacionarse de pie ó sentados en dichos sitios los vendedores ni sus dependientes, obstruyendo el tránsito público.

Art. 784. El anuncio de la naturaleza ó precio de las mercancías, deberá hacerse sin voces destempladas, prohibiéndose llamar á los compradores que se hallen parados delante de otros puestos.

Art. 785. No se permitirá la entrada en los mercados, á los mendigos, ni á los músicos, gimnastas y demás individuos que ejerzan esa industria en la vía pública.

Art. 786. Se prohíbe la entrada de carruajes ni carretones de mano en los mercados, ó plazas de abastos. Sólo penetrarán, precedidas de sus conductores, las caballerías que transporten comestibles y las destinadas á extraer despojos ó efectos inútiles, permaneciendo únicamente el tiempo preciso para la carga ó descarga, que habrán de efectuar antes

ó después de las horas del mercado.

Art. 787. Durante el periodo de la veda, será ocupada por los agentes de la Autoridad la caza y el pescado que trate de venderse, contraviniendo los preceptos legales establecidos, y sus dueños puestos á disposición de los Tribunales, á quienes compete imponerles la corrección correspondiente por estas faltas.

Art. 788. Para que pueda ser permitida la venta en ambulancia ó á domicilio de toda clase de artículos, durante las horas del mercado, y aun fuera de este tiempo, habrán de proveerse los expendedores de una autorización escrita de la Alcaldía, que les marcará las condiciones bajo las cuales se les permita hacerlo.

Art. 789. La comisión especial encargada del orden y vigilancia de los mercados cuidará, con los auxilios de los inspectores periciales y de la guardia municipal, de que se observen y cumplan las reglas establecidas, siendo también de su cargo:

1.º Estimular la abundancia, baratura y buena calidad de los comestibles por cuantos medios estén á su alcance.

2.º Señalar á los vendedores la colocación de sus puestos, á fin de que no se molesten unos á otros ni se estrechen las distancias de las vías destinadas al tránsito público.

(Continuación)

## Confitería y Pastelería NICOLÁS TALERO

Puerta Real.—Granada

Confitería, Pastelería, Fábrica de almibares.—Se hacen toda clase de encargos para regalos en lo concerniente al ramo.

Se preparan bandejas de 15 á 100 pesetas.—Se preparan mesas á domicilio, para bodas, bautizos, luncheos, sólo por el consumo.—Coloniales finos.—Cafés, Azúcares y Chocolates.—Especialidad en bombones á la crema á 6 pesetas kilo.

## DESPACHO de VINO de COSECHERO

BODEGA de los Sres. NIEVA

EN VALDEPEÑAS

Despacho central, Recogidas, 1.  
TELÉFONO 269.

NOTA DE PRECIOS POR PESETAS

Valdepeñas tinto superior, 10 arroba  
Id. fino, estilo Madrid, 11 arroba.  
Idem añejo tinto, 12 arroba.  
Rioja Claret, 16 arroba.  
Idem botella con casco, 1 peseta.  
Valdepeñas blanco ajerezado, 13,50 arroba.  
Vinagre de vino superior, 1.º, 7 arroba,  
Idem de idem 2.º 4 pesetas arroba.

Estos vinos se sirven á domicilio embotellados y por arrobas.—Se admite la devolución de las botellas de esta casa, abonándose 0,25 pesetas.

## El gran Bazar de Muebles LA UNIÓN — Mesones, 54

compite hoy con los mejores de Granada, Barcelona, Sevilla y Málaga, contando con 96 operarios para todos los encargos, y existencias desde los más lujosos hasta los más económicos.

Muebles propios para salones, gabinetes, comedores y dormitorios, estilo Luis XV, Imperio, Renacimiento, ingleses y modernistas, con tapicerías y herrajes especiales para los mismos.

Para los encargos de fuera diríjanse por carta á este GRAN BAZAR

# ALMACENES SAN JOSÉ

FEDERICO ORTEGA

Primera casa en géneros blancos y de punto

La organización especial de esta casa, es la mejor recomendación para el comprador. El precio es seriamente fijo. La venta exclusivamente al contado. Surtidos extensísimos, desde lo más económico hasta lo más superior, para todas las clases.

Especialidad en géneros para EQUIPOS de NOVIA y ropa de cama y mesa. La considerable rebaja de precios que hoy se hace en todos los géneros, por medio de los importantes descuentos de 10, 20 y 40 por 100 que se rebajan en el importe de las compras, no se aplica en el pago de los regalos que en todos los sorteos de la Lotería Nacional reparte esta casa entre sus compradores.

Esta casa no tiene sucursal ninguna, es única.

NO SE DESPACHA LOS DÍAS FESTIVOS  
Entrada por el Zacatín, núm. 1

Jarabe iodo tónico fosfatado

PREPARADO POR

D. MIGUEL GONZALEZ PERALES

Farmacia de San Gil.—GRANADA

Esta excelente preparación, que supera con ventaja á todas las de su clase, por la especial combinación de sus elementos constitutivos, se emplea con incomparable éxito en la escrófula y sus manifestaciones, en el reuma, raquitismo, bocio, mal de «pott», tisis, fracturas, sudores, y en todos aquellos estados orgánicos cuya expresión dominante es la debilidad que se presenta en la convalecencia de largas y penosas enfermedades.

Administración y dosis.—Para adultos, una cucharada grande antes de cada comida; para niños de ocho á diez años, una cucharada pequeña.—Frasco, 3 pesetas.

Son los mejores

Los Chocolates elaborados á brazo que se venden en el antiguo Almacén de Coloniales **Pie de la Torre**, son sin duda alguna los más especiales de cuantas clases se conocen, siendo superiores los fabricados con vainilla y sin canela que no tienen rival.

MARCA REGISTRADA

MANUEL HITA

SILLERO Y GUARNICIONERO  
MESONES 51 Y 53

## ALMONEDA PERMANENTE

Compra y venta de toda clase de muebles

DE MIGUEL MAVIT MOLEÓN

Cambio de muebles de todas clases y reforma de ebanistería y tapicería. Se cortan y hacen fundas. Se embalan muebles de cualquier género.

Salas, gabinetes, alcobas, despachos, etc., etc.

NO DEJEN DE VISITAR ESTA CASA

Escudo del Carmen, 19 y 21.—Granada

## ESQUELAS MORTUORIAS

A cualquier hora del día ó de la noche,

se reciben encargos en la Administración de

NOTICIERO GRANADINO, Mesones, 47

con arreglo á la siguiente tarifa:

| TAMAÑO                                         | PLANAS |     |     |     |
|------------------------------------------------|--------|-----|-----|-----|
|                                                | 1.º    | 2.º | 3.º | 4.º |
| De una columna . . . . .                       | 25     | 15  | 5   | 4   |
| De dos columnas . . . . .                      | 50     | 30  | 10  | 8   |
| De tres columnas . . . . .                     | 75     | 45  | 15  | 12  |
| De cuatro columnas . . . . .                   | 100    | 60  | 20  | 16  |
| De cuatro en adelante, precios convencionales. |        |     |     |     |

JOSE MOLINA MORON

Colcha, 4.—Granada

Corredor para la compra-venta de toda clase de fincas.

CEMENTOS Y CAL HIDRÁULICA

Los mejores y más baratos de esta capital.

Exclusiva para la venta en Granada y su provincia, **VILLAESPEÑA HERMANOS**.

D. Alvaro de Bazán, 2 (Gran Vía)

# SAN JERONIMO

Zacatín, 33.—COMPRA-VENTA MERCANTIL.—Zacatín, 33

En este conocido y acreditado establecimiento de compra-venta mercantil puede obtener el público ventajas extraordinarias, merced al sistema de negociación empleado que permite realizar un doble beneficio en cada negocio, y reducir por consiguiente la cuantía de este beneficio en provecho del comprador.

## LA ARGENTINA

BIBARRAMBLA, 30

RAFAEL CERRILLO

Novedades en pasamanería, quincalla y bisutería.—Precios como en ningún otro establecimiento de su clase.

ABONOS Y PRIMERAS MATERIAS

CARRILLO Y C.ª

Fórmulas especiales para toda clase de cultivos

FÁBRICA EN ATARFE

Depósito, Banco del Salón.—Oficinas, Campo Verde, 3  
GRANADA

## Cerveza Pálida PILSEN CAMMANY

Por su finura, bouquet é higiénicas cualidades, es la preferida y no admite competencia.

Se sirve en barriles á 50 céntimos litro.

En botellas de 4 litros á 60 céntimos.

En botellas de 1/4 litro, docena 2 pesetas.

Depositorio exclusivo para la provincia,

ENRIQUE PEÑA.—GRANADA

EL ALBA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

GIJÓN

CAPITAL: 4.000.000 DE PESETAS

Seguros contra incendios. Seguros marítimos. Seguros de Valores.

SUBDIRECTOR EN GRANADA Y SU PROVINCIA

D. Blas Martínez Miranda.—Zacatín, 83 y 85

## A LA VILLE DE PARIS

En este acreditado establecimiento se acaban de recibir las más altas novedades de París, Londres y otros puntos del extranjero, en confecciones, vestidos, adornos, pasamanerías, etc., con arreglo á las exigencias de la última moda, en aquellos centros del buen gusto.

Para caballero, se han recibido elegantísimos pañuelos, corbatas, calcetines y un extenso surtido en trajes ingleses y del país, para todos los gustos y todas las fortunas.

PRECIOS DE EXCEPCIONAL BARATURA

RICARDO DE TORRES

SASTRE DE LA REAL CASA

LEPANTO 5.

A espaldas del Ayuntamiento.

Confección esmerada con veinte por ciento de baja de los precios corrientes en toda clase de trabajos.

Academia de corte por sistema desconocido, á precios convencionales, garantizando su pronta enseñanza dentro de los nuevos adelantos conocidos hasta el día.

ELADIO PERICÁS

(Hijo de Francisco Pericás)

Imprenta, papelería, libros rayados y objetos de escritorio.

Puerta Real.—Granada

GABINETES DE CIRUJIA Y PRÓTESIS DENTARIA

DE

JOSÉ CAÑADAS É HIJO

2, Alhóndiga, 2

Servicio de 9 á 12 de la mañana y de 1 á 5 de la tarde todos los días, excepto los feriados.

NOTA.—Asistencia á domicilio sólo en casos extraordinarios.

Domingo Hernández Velilla

LINEROS, 3.—GRANADA

Extenso surtido en quincalla, mercería, bordados, pasamanería, encajes, perfumería y todo lo concerniente á este ramo.

Ventas á precios reducidísimos

## LA AFRICANA

PACETTI Y MARTINEZ

Plaza de Bibarrambla, 29.—Granada

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un surtido extenso y variado en géneros propios de la presente estación, para señoras y caballeros, desde las clases más inferiores á las de más alto precio, todas con grandes ventajas económicas, como lo tiene demostrado esta antigua casa.

## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social . . . . . 12.000.000 pesetas.

Primas y reservas . . . . . 45.105.694

38 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS • SEGUROS SOBRE LA VIDA

• SUBDIRECTOR EN GRANADA Y SU PROVINCIA

DON MANUEL QUINTANA

CALLE NUEVA DE SAN ANTON, N.º 1

## AGENCIA DE TRANSPORTES

AL FERROCARRIL Y VICEVERSA

Representación de Empresas Terrestres y Marítimas

DE

JOSÉ PEÑA

San Juan de Dios, 3

Servicio rápido y económico. Única casa que posee bateas para el transporte de maquinarias y bultos de gran peso. Central de pequeña velocidad.

ENRIQUE LINARES

Gómez, 4 y Plaza Nueva, 3

Modelos y reducciones de las más importantes ornamentaciones de los monumentos árabes de Granada, Sevilla y Córdoba.

Antigüedades y objetos de arte

FRANCISCO ESCRIBANO

PINTOR Y DECORADOR

Ofrece sus trabajos á precios muy económicos.

Cruz de la Magdalena, 44

Joyería y Relojería de Daniel Oliver Reyes Católicos 9, Granada. Brillantes y Perlas finas desmontadas. Precios sin competencia